

TAMAULIGAS, S.A. DE C.V.

LISTA DE TARIFAS

Publicación de conformidad con lo dispuesto en las disposiciones 9.63 y 9.65 de la Directiva sobre la Determinación de Precios y Tarifas para las Actividades Reguladas en Materia de Gas Natural publicada por la Comisión Reguladora de Energía el 20 de marzo de 1996 en el **Diario Oficial de la Federación**.

Cargos	Unidades	Periodicidad	Uso residencial	Uso comercial	Uso industrial	Uso GCG regular	Uso GCG alta presión
Cargo por servicio	\$	Mes	42.43	94.59	262.66	959.73	3,838.93
Distribución con comercialización							
Cargo volumétrico único	\$/Gcal	-	146.48	46.52	42.43	36.87	26.40
Distribución sin comercialización							
Cargo por capacidad	\$/Gcal	-	73.24	23.26	21.22	18.44	13.20
Cargo por uso	\$/Gcal	-	73.24	23.26	21.22	18.44	13.20
Otros servicios regulados							
Conexión no estándar	\$/ml	-	483.05	552.07	1,035.12	1,380.17	1,725.21
Desconexión y reconexión	\$ por acto	Acto	276.02	276.02	276.02	1,380.17	1,380.17
Depósito por prueba de medidor	\$ por acto	Acto	276.02	276.02	276.02	2,760.34	13,801.72
Otros cargos							
Acto administrativo (*)	\$ por acto	Acto	138.02	138.02	207.03	276.02	276.02
Cheque devuelto (**)	\$ por acto	Acto	20%	20%	20%	20%	20%
Supresión de fugas	\$/h	Hora	138.02	138.02	207.03	276.02	276.02
Daños y otros	\$/h	Hora	138.02	138.02	207.03	276.02	276.02

(*): incluye todo acto de naturaleza administrativa no definido en los servicios anteriores que requiere intervención específica a petición del usuario. Esta categoría incluye duplicado de facturas perdidas y cobranza en el domicilio del usuario.

(**): en caso de cheque devuelto, el mínimo de facturación será igual al cargo de un acto administrativo.

México, D.F., a 17 de marzo de 2005.

Representante Legal

Nicolas Vergès

Rúbrica.

(R.- 209885)